



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 050-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de octubre de 2017

VISTO:

La Resolución 044-2016-UNAMAD-R-VRI de fecha 07 de diciembre de 2016, Resolución 137-2016-UNAMAD-R-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016, Resolución 138-2016-UNAMAD-R-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016, Oficio 011-2017-UNAMAD-VFRI/DAGI de fecha 30 de octubre de 2017, Memorando 574-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 30 de octubre de 2017, Memorando 577-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 30 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, de conformidad al artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD;

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 044-2016-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2016, se aprueba **PLAN DE TRABAJO y REGLAMENTO Y BASES INTEGRADAS** de las convocatorias: CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016 y CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2016, documentos que constan de diesis (16) y quine (15) folios respectivamente.

Que, con Resolución 137-2016-UNAMAD-R-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016, se declara ganadores y aprueba el monto de financiamiento de 45 proyectos de investigación respectivamente de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016 y CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2016** y se dispone que la Dirección General de Investigación-DIGA haga efectivo el desembolso correspondiente a los responsables de cada proyecto.

Que, con Resolución 138-2016-UNAMAD-R-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016, se declara ganadores y aprueba el monto de financiamiento de 30 proyectos de investigación teniendo como responsables a 30 los investigadores principales (tesistas) de cada proyecto respectivamente de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2016** y se dispone que la Dirección General de Investigación-DIGA haga efectivo el desembolso correspondiente a los responsables de cada proyecto.

Que, con Oficio 011-2017-UNAMAD-VFRI/DAGI de fecha 30 de octubre de 2017, el Director de apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI solicita resolución de cierre de convocatorias de investigación 2016: **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016 y CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2016**.

Que, con Memorando 574 y 577-2017-UNAMAD-R-VRI de fecha 30 de octubre de 2017, el Vicerrector de Investigación dispone proyectar resolución de cierre de entrega de informes finales de proyectos de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 050-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de octubre de 2017

investigación de las convocatorias 2016: **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016** y **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2016**, de acuerdo a lo establecido en el **REGLAMENTO Y BASES DE LA CONVOCATORIA**, indicando como fecha límite de entrega el **día 30 de octubre de 2017**.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER el **30 de octubre de 2017**, como fecha límite de entrega de informes finales de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016**, de acuerdo a lo establecido en el reglamento y bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER el **30 de octubre de 2017**, como fecha límite de entrega de proyectos de tesis de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN MEDIANTE TESIS 2016**, de acuerdo a lo establecido en el reglamento y bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración-DIGA para que notifique y/o realice los descuentos en planillas de pagos a los investigadores principales de acuerdo

realice Carta de compromiso de entrega de producto final

En caso de no cumplir con la entrega del producto final de la investigación, la subvención otorgada tendrá que ser devuelta en su totalidad o será descontada de la planilla de pagos del investigador principal, de acuerdo a lo estipulado en el documento notarial.

la certificación presupuestal correspondiente para financiamiento y lanzamiento de la convocatoria.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI realice el seguimiento y la ejecución de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph. D. Percy Amilcar Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

